



Consejería de Salud y Familias
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE RESPONSABLE UNIDAD DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS.

1. OBJETO DEL PROCESO.

Conforme a las bases de la convocatoria, el presente proceso de selección surge de la necesidad de incorporar, mediante un contrato laboral ordinario de interinidad en puesto vacante, a una persona para el desempeño del puesto de **Responsable Unidad de Control Interno** de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (de aquí en adelante EPES).

La naturaleza jurídica del puesto convocado es de mando intermedio, por lo que en aplicación del artículo 1.2 c), está excluido del ámbito del Convenio Colectivo de EPES.

2. PUESTO A CUBRIR.

Responsable Unidad de Control Interno en su sede Central (Málaga) (REF: RUCI_11/21).

3.- REQUISITOS PREVIOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Para participar en esta convocatoria los aspirantes han de cumplir, con carácter excluyente, los requisitos generales y específicos establecidos en este apartado, se deberá disponer de los mismos el último día de plazo de presentación de solicitudes establecido en esta convocatoria y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.


3.1 Requisitos generales:

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que reúnan los requisitos generales establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, sin necesidad de estar previamente vinculadas al Sistema Nacional de Salud.

Sede en Málaga
Parque Tecnológico de Andalucía, c/ Severo Ochoa, 28.
29590. Campanillas. Málaga

T: 951 04 22 00 | www.epes.es

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	1/15
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





Asimismo, es requisito para poder llevar a cabo la vinculación contractual, que la persona candidata que sea designada no haya sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

3.2. Requisitos específicos:

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

3.2.1. Titulación universitaria de Grado o Título Universitario obtenido antes de la incorporación en el Espacio Europeo de Educación Superior (2010), en Administración y Dirección de Empresas, en Economía o equivalente, o en Derecho.

3.2.2. Acreditar al menos dos años de experiencia en labores de consultoría o auditoría general, en el sector financiero y/o en áreas funcionales de control de recursos humanos y materiales, y/o en gestión económica, presupuestos, resultados contables y cuentas anuales.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y FUNCIONES A REALIZAR.

4.1. Características del puesto convocado.

4.1.1. Denominación: Responsable Unidad de Control Interno.

4.1.2. Las retribuciones fijas y variables serán las establecidas en tabla salarial de EPES para dicho puesto.

Asimismo, tendrá derecho al cobro de los siguientes complementos personales en la misma cuantía que la establecida para los profesionales del mismo nivel de titulación exigida sujetos a Convenio Colectivo de EPES:

- Trienios por antigüedad reconocida por la prestación de servicios en el sector público.
- Pago de la carrera profesional en el nivel que tuviere acreditada.

4.2. Funciones a desarrollar y Áreas de Resultados:

Las tareas a desarrollar consistirán en la colaboración en el desarrollo de los trabajos de control que competen a la Intervención General en EPES, siguiendo, a tal efecto, las instrucciones de los órganos correspondientes de ésta. La dependencia orgánica es al Gerente de la entidad, si bien, el trabajo se desarrollará con dependencia funcional exclusiva de

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	2/15	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



la Intervención General de la Junta de Andalucía. Asimismo, se desempeñará con separación de funciones de las del resto de la entidad y, en especial, de las del departamento de gestión económico financiero y recursos humanos.

5. SISTEMA DE PROVISIÓN.

5.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación con convocatoria pública siguiendo los principios establecidos en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

5.2. La valoración de la idoneidad de las personas candidatas será realizada por una Comisión de Selección y consistirá en evaluar las siguientes fases:

Fase 0.- Cumplimiento de requisitos previos de acceso (establecidos en el apartado 3 de estas bases). Estos requisitos son mínimos excluyentes, la falta de acreditación de los mismos determinarán la exclusión del proceso de selección.

Fase I - Valoración de méritos (Baremo de Méritos, Anexo II). Máxima puntuación a obtener en este apartado 400 puntos.

Pasarán a la fase II aquellos aspirantes que superen el 55% de la puntuación máxima de esta primera fase, quedando excluidos del proceso aquellos cuyo baremo corregido se sitúe por debajo de dicho umbral.

Fase II- Valoración de Pruebas de adecuación al puesto:

a)- Valoración del Proyecto de Gestión. Máxima puntuación a obtener en este apartado 400 puntos.


b)- Pruebas, que potestativamente se determinarán (Tales como pruebas de aptitud/actitud, prueba de conocimientos, prueba psicométrica, entrevista personal, cuestionario de personalidad y otras). **Máxima puntuación a obtener en este apartado 200 puntos.**

6.- PROYECTO DE GESTIÓN

El Proyecto de Gestión, requerido en el apartado 8.2.6, contendrá la siguiente información:

- Empresa Pública Emergencias Sanitarias y su incardinación en los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- El marco normativo de la Empresa Pública en relación a la gestión de los Procesos relacionados con la Unidad de Control Interno.

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/15





- Valor de la Responsabilidad de la Unidad de Control Interno, capacidad de incidencia en la Misión, visión y valores de la Empresa Pública Emergencias Sanitarias y su incardinación en los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Análisis de la propuesta basada en alguna metodología, proponiendo en base a ese análisis las principales líneas estratégicas, intenciones, los objetivos a cumplir, indicadores o estándares de referencia y temporalización.
- Los objetivos a conseguir, indicadores y estándares de referencia en la Unidad de Control Interno.
- La cartera de servicios de los Procesos asociados a la Unidad de Control Interno
- La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Control Interno
- Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipos, y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad para generar conocimientos e innovaciones.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, con un tiempo limitado que fijará la Comisión. A continuación, se desarrollará un debate por los miembros de la Comisión durante el tiempo que la Comisión estime oportuno.

7.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

El puesto convocado será asignado atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad.


La valoración de esa idoneidad de los aspirantes corresponde exclusivamente a la Comisión de Selección, órgano colegiado que actúa bajo los principios establecidos en el artículo 55 y 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Comisión de selección será designada por la Dirección Gerencia de EPES, dicha designación será publicada durante la tramitación del proceso.

La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

Valorados los méritos y celebradas las pruebas, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia de EPES, listado de personas candidatas que han superado cada fase del proceso, con el desglose de las puntuaciones y calificaciones totales.

Código:	7GTM2796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/15





De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, los Tribunales Calificadores se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia.

En las sesiones que celebren a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales, los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplían, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

8. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

8.1. Las solicitudes para participar en la convocatoria se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro de la Sede Central de EPES en Campanillas –Málaga- c/. Severo Ochoa número 28. Distrito Postal 29590, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.2. A la solicitud de admisión (anexo I de las bases) se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum Vitae actualizado.
- Ficha Autobaremo (Anexo III)
- Fotocopia de la titulación exigida en el apartado 3.2.1.
- Acreditación de los requisitos generales y específicos de acceso, así como de los méritos valorables alegados, ambos deberán ser acreditados mediante la entrega, junto a la solicitud, del original o copia de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos en las que se indique junto a la firma "es copia fiel de su original".
- Proyecto de Gestión previsto en el apartado 6 (máximo 20 páginas en formato papel y formato digital en pdf).

Esta documentación constituye los requisitos para participar en el proceso de selección, su omisión total o parcial implicará la exclusión del mismo.

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/15	



Aquellas personas que con la documentación aportada no puedan acreditar la información incluida en el currículum, o que en la documentación aportada hubieran incurrido en falsedad fehaciente, no serán tenidas en cuenta para la contratación y serán excluidas del proceso de selección.

A la persona seleccionada se le requerirá que acredite con el original, cuando proceda, lo que ha indicado en el currículum y le ha sido tenido en cuenta para la baremación.

9. DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL BAREMO

La documentación entregada junto a la solicitud servirá para verificar el baremo según los siguientes parámetros y lo establecido en el ANEXO II:

Formación.

Para justificarla se aportará copia de los Títulos de Postgrado, Cursos y Talleres señalando junto a la firma que “es copia fiel a su original”.

Experiencia profesional.

Para acreditarla se debe presentar Certificado de Servicios Prestados, o contratos de trabajo si no son del sector público, acompañado del documento de certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En todo caso, habrá de acreditarse documentalmente que los puestos desempeñados por las personas solicitantes guardan relación con las funciones del Puesto.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrá que estar traducido por un/a intérprete oficial.


Las personas solicitantes que en la relación de méritos hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidas del proceso selectivo.

Todos los datos aportados por el/la solicitante, serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.

10. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

10.1. Expirado el plazo de presentación de la documentación, se publicarán en la página Web de la EPES el **Listado provisional de personas admitidas y excluidas** al proceso, así como las causas de exclusión, en su caso, surtiendo

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/15





dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, con carácter previo a dicha publicación del listado provisional, se publicará resolución de la Dirección Gerencia con la designación de los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 7 de las Bases de esta convocatoria.

10.2. Contra el Listado Provisional de Admitidos y Excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de EPES, mediante escrito dirigido al Registro del Centro descrito anteriormente o bien al correo electrónico: procesoselectivo.epes@juntadeandalucia.es.

10.3. Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, se publicarán el **Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos** y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por las personas interesadas. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las alegaciones recibidas.


Las/os aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas/os de la participación en el proceso selectivo.

10.4. Con posterioridad, se publicará **Listado Provisional de Valoración de Méritos** con relación de aspirantes que superan el 55% de la puntuación máxima de esta primera fase, quedando excluidos del proceso aquellos cuyo baremo corregido se sitúe por debajo de dicho umbral.

10.5. Contra el Listado Provisional de Valoración de Méritos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de EPES, mediante escrito dirigido al Registro del Centro descrito anteriormente o bien al correo electrónico: procesoselectivo.epes@juntadeandalucia.es

10.6. Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, se publicarán el **Listado Definitivo de Valoración de Méritos** y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por las personas interesadas. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las alegaciones recibidas.

Las/os aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen, serán definitivamente excluidas/os de la participación en el proceso selectivo.

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5q	Fecha	01/07/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/15	



10.7. Realizada la Fase de Valoración de Pruebas de adecuación al puesto la Comisión elevará a la Gerencia de la entidad el resultado de sus valoraciones con la puntuación asignada en cada fase.

11.- DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL DEL PROCESO:

Una vez finalizada la valoración prevista en el proceso selectivo se dará cuenta del resultado del mismo, con remisión a la Intervención General, de la lista de candidatos presentados y su puntuación, así como la documentación presentada por los tres candidatos con mayor puntuación, y la propuesta del candidato seleccionado, en cumplimiento de dicho proceso para que se otorgue, en su caso, la autorización a su contratación en base a lo establecido en el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Asimismo, es proceso podrá finalizar mediante Resolución declarando desierto el proceso por no haber obtenido ninguna persona candidata idónea para el puesto, debiendo igualmente ser motivadas las causas de dicha declaración.

La Resolución que pone fin al proceso se publicará a través de la Web de la Empresa Pública.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.- VINCULACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA SELECCIONADA Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

Una vez finalizado el proceso, la persona candidata seleccionada deberá aportar con carácter previo a su vinculación laboral:

- Documentación original aportada en el proceso selectivo
- Informe de vida laboral actualizado

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/15	



- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales prevista en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La vinculación contractual de persona candidata seleccionada será de naturaleza laboral ordinaria temporal de interinidad en puesto vacante. El contrato podrá extinguirse por cualquiera de las causas y en las condiciones previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se establecerá un periodo de prueba de 6 meses. No obstante, para su cese se recabará la previa conformidad de la Intervención General que establece el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, el personal incluido en las letras b) y c) del artículo 3 de la citada Ley quien ostente la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones públicas, o mantenga una relación de carácter laboral con alguna entidad del sector público instrumental y cuente con reserva de puesto de trabajo, no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción de su contrato laboral por desistimiento del empresario.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias le informa que sus datos personales, obtenidos mediante el presente formato de solicitud, se incorporarán para su tratamiento a un fichero automatizado. La finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión del proceso selectivo de la empresa, en sus distintas facetas, pruebas selectivas, baremación de méritos o, en su caso, llamamientos para la contratación.

Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a:

Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/15	




Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Área de Desarrollo de Personas.
Calle Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

14.- CONSIDERACIÓN FINAL:

La presentación de las personas candidatas al presente Proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las Bases de la presente Convocatoria.

Málaga, 24 de junio de 2021.-

El Director Gerente, Fernando Ayuso Baptista.

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/15	



ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE RESPONSABLE UNIDAD DE CONTROL INTERNO

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombre: _____ NIF/NIE / Pasaporte: _____

Dirección: _____

Población: _____ Provincia: _____ CP: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____ Teléfono 1: _____

E-mail: _____ Teléfono 2: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (punto de las bases)

- ⇒ Fotocopia de DNI
- ⇒ Currículum Vitae actualizado.
- ⇒ Ficha de autobaremo (Anexo III)
- ⇒ Titulación exigida
- ⇒ Documentos acreditativos de cumplimiento de requisitos exigibles y de méritos baremables alegados.
- ⇒ Proyecto de Gestión.
- ⇒ Otros (especificar): _____

El/ la abajo firmante D/Dña _____

SOLICITA ser admitido/a al Proceso de Selección para el puesto especificado.

DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en las Bases del proceso selectivo, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo: _____

Toda la Información será manejada con estricta confidencialidad.

Ejemplar para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	11/15	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE RESPONSABLE UNIDAD DE CONTROL INTERNO

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombre: _____ NIF/NIE / Pasaporte: _____

Dirección: _____

Población: _____ Provincia: _____ CP: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____ Teléfono 1: _____

E-mail: _____ Teléfono 2: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (punto 7 de las bases)

- ⇒ Fotocopia de DNI
- ⇒ Currículum Vitae actualizado.
- ⇒ Ficha de autobaremo (Anexo III)
- ⇒ Titulación exigida
- ⇒ Documentos acreditativos de cumplimiento de requisitos exigibles y de méritos baremables alegados.
- ⇒ Proyecto de Gestión.
- ⇒ Otros (especificar): _____

El/ la abajo firmante D/Dña _____

SOLICITA ser admitido/a al Proceso de Selección para el puesto especificado.

DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en las Bases del proceso selectivo, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo: _____

Toda la Información será manejada con estricta confidencialidad.

Ejemplar para el /la candidato/a.

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5q	Fecha	01/07/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/15	



ANEXO II: BAREMO PUESTO DE RESPONSABLE UNIDAD DE CONTROL INTERNO

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 400 puntos).

La puntuación máxima a alcanzar en el baremo es de 400 puntos. Será necesario que se acompañe junto a la solicitud la relación y documentos baremables que permita realizar el baremo con claridad.

En cuanto a los méritos cuya valoración permite acreditar la idoneidad de los candidatos, viene referido a un doble ámbito. El primero es el de la experiencia profesional adicional a la requerida inicialmente y el segundo al de la formación específica, entendiéndose esta Intervención General que la ponderación de ambos ámbitos en el global de la puntuación obtenida deberá asignar un 60 por ciento de la puntuación total Al primero de ellos y un 40 por ciento al segundo

1. Formación: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 160 puntos.

- a) Títulos de postgrado que incluyan contenidos de las materias objeto del trabajo (MBA o similar).
Por cada título: 30 puntos
- b) Cursos de auditoría en el sector público.
Por curso \geq 100 horas: 10 puntos.
Por curso $<$ 100 horas: 8 puntos.
- c) Otros cursos de auditoría.
Por curso \geq 100 horas: 7 puntos.
Por curso $<$ 100 horas: 5 puntos.
- d) Cursos sobre contratación, subvenciones y otros relacionados con la materia objeto del puesto de trabajo, tablas dinámicas y SAP.
Por curso \geq 100 horas: 4 puntos.
Por curso $<$ 100 horas: 2 puntos

2.- Experiencia Profesional: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 240 puntos. Se valorará por meses completos.

- a) Experiencia como técnico en procesos de auditoría en el sector público.
2 puntos por mes completo.
- b) Experiencia directiva o ejecutiva en administraciones o entidades del sector público que haya permitido el conocimiento de procesos de control interno, seguimiento de PAIF y procesos de organización y/o control presupuestario.
1,5 puntos por mes completo
- c) Experiencia en la realización de trabajos de campo, elaboración de informes y/o dirección de equipos de procesos de auditoría.
1 punto por mes completo.

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	13/15	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



ANEXO III: FICHA AUTOBAREMACION PUESTO RESPONSABLE UNIDAD DE CONTROL INTERNO


La puntuación máxima a alcanzar en el baremo es de **400 puntos**. Será necesario que se acompañe junto a la solicitud la relación y documentos baremables que permita realizar el baremo con claridad.

1. Formación: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de **160 puntos**.

FORMACIÓN	NÚMERO DE CURSOS/HORAS	VALORACIÓN	TOTAL PUNTOS
Títulos de postgrado que incluyan contenidos de las materias objeto del trabajo (MBA o similar).		30 puntos por cada postgrado	
Cursos de auditoría en el sector público.		Por curso \geq 100 horas: 10 puntos.	
		Por curso $<$ 100 horas: 8 puntos.	
Otros cursos de auditoría.		Por curso \geq 100 horas: 7 puntos.	
		Por curso $<$ 100 horas: 5 puntos.	
Cursos sobre contratación, subvenciones y otros relacionados con la materia objeto del puesto de trabajo, tablas dinámicas y SAP.		Por curso \geq 100 horas: 4 puntos.	
		Por curso $<$ 100 horas: 2 puntos	

Puntuación total formación (máximo 160 puntos):

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/15





3.- Experiencia Profesional: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 240 puntos

FORMACIÓN	NÚMERO MESES COMPLETOS	VALORACIÓN (PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
Experiencia como técnico en procesos de auditoría en el sector público.		2 puntos	
Experiencia directiva o ejecutiva en administraciones o entidades del sector público que haya permitido el conocimiento de procesos de control interno, seguimiento de PAIF y procesos de organización y/o control presupuestario		1,5 puntos	
Experiencia en la realización de trabajos de campo, elaboración de informes y/o dirección de equipos de procesos de auditoría		1 punto	

Puntuación total experiencia profesional (máximo 240 puntos)

PUNTUACIÓN TOTAL (Formación + Experiencia Profesional): (Máximo 400 puntos)

Código:	7GTMZ796PFIRMA0JwE1n3w9von6I5g	Fecha	01/07/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	15/15	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			